Veinte Maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

mandado cesar la obra que hubiere principiada asecon
providencia

Con lo que se acavo y lo firman Doy fee — Y en este esta
do por los Cavalleros Capitulares que tienen contradicho
y protestado que son Dios la admision al empleo de dho señor
D. Joseph Melgares en imposesion se suplica al señor Gov.
mande cesar para que se le comision y libre su propio
y se consulte ala Rl. Junta de ellos para obtener y pedir
sobre dho asunto en el tribunal o tribunales que les con
vengan; y por el señor D. Andres de Quesada y en este estado
el señor Governador dijo que en embargo de tener mandado
se ponga perpetuo silencio en este asumpto para evitar
inutiles questiones que son del dia se cite no obstante
a los ausentes y se dispon citados los presentes para la ali
veracion de la solicitud propuesta

Con lo que se acavo y lo firman Doy fee

D. Alonso Ph. Zerrano

D. Diego Triviño

D. Andres Lopez

D. Andr. Xtobal Muñoz

D. Alonso Ortiz

D. Jos. Cascaro Briones

D. Blas Guillin

D. Andres de Orozco Quesada

D. Juan Lucas Luxan

D. Diego Melgares de Aguilar

D. Fran.co del Cuenca Torrecilla